

DECLARACIÓN H.C.D. N° 013/17.-

VISTO:

La nota presentada por la Vicedirectora del Jardín N° 59 "IWOKA" FERNANDEZ GRACIELA, el Proyecto presentado por el Concejal QUILOGRÁN JUAN CARLOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, los destinatarios son los alumnos de las salas de 3, 4 y 5 del Jardín;

Que, es un trabajo en conjunto de los docentes, directivos de la Institución y agentes de tránsito de la localidad;

Que, la iniciación temprana en la educación vial es una necesidad;

Que, se entiende por educación vial a toda acción educativa (inicial y permanente), que trata de favorecer y garantizar el desarrollo integral de la persona;

Que, a nivel de conocimientos como, habilidades cognitivas, señales, normas, habilidades y destreza; a nivel humano acceder a las conductas, hábitos positivos de comportamiento vial;

Que, permite fomentar el fenómeno circulatorio en perfecta armonía entre, los usuarios y su relación con el medio ambiente;

Que, se basa en la Ley de Educación Vial N° 24.449 por que es preciso encuadrar, la enseñanza en los planes de estudios vigentes de un modo orgánico e integrado que asegure la unidad de los fines pedagógicos;

Que, es indispensable el abordaje sistemático del tema con actividades que sean significativas y le den sentido a las vivencias del niño;

Que, la educación para la seguridad vial es la formación en competencias, que posibilita a los ciudadanos a comportarse según normas de seguridad y respeto a los demás, como usuarios de la vía pública, en sus diferentes roles: peatón, acompañante, pasajero, conductor;

Que, se adjunta copia de la nota y proyecto presentado como anexo de la presente declaración;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 09 de Noviembre de 2017, quedó aprobado con modificaciones por unanimidad de criterios de los Ediles Yapura Andrea, Salvatierra Alicia, Córdoba Sandra, Bilbao Laura y Quilográn Juan Carlos;

Que, debe dictarse el instrumento que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN:



ARTÍCULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal al *PROYECTO INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN VIAL*, en orden a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

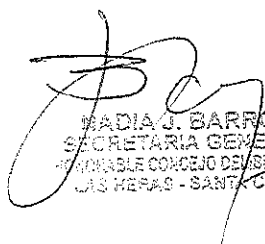
ARTICULO 2º: INVÍTESE a los demás Jardines de Infantes de nuestra localidad a participar de dicho Proyecto.-

ARTICULO 3º: DESE DIFUSIÓN en los distintos medios de comunicación radial, escrita y televisiva, de lo dispuesto en la presente Declaración.-

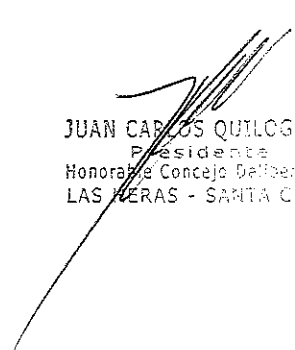
ARTICULO 4º: REFRENDARÁ el presente la Secretaria General Sra. Nadia J. Barros.-

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Interesado, y demás dependencias que correspondan, regístrese y cumplido *ARCHÍVESE*.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “HÉROES DE MALVINAS” DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 09 DE NOVIEMBRE
DE 2017.-**



NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



JUAN CARLOS QUIROGA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación



JARDIN DE INFANTES N°59
PUERTO DESEADO 60
T.E. :(0297-4976426)
(9017) Las Heras – Santa Cruz

Las Heras, 24 de octubre del 2017

NOTA N°: 297/17

DE: JARDIN DE INFANTES N° 59.-

A: AL SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DELIBERANTE SR. QUILOGRAN

ASUNTO: ELEVAR PROYECTO INSTITUCIONAL PARA DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL

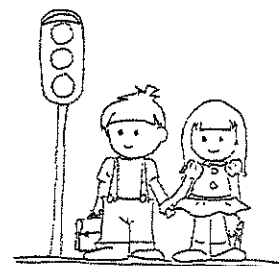
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A los efectos de elevar el proyecto institucional de educación vial para ser evaluado por ese organismo que Ud. preside y declarar de interés municipal. se adjunta dicho proyecto.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
JARDIN DE INFANTES N° 59
VICE
Jardín de Infantes N° 59

PROYECTO INSTITUCIONAL DE EDUCACION VIAL

JARDIN DE INFANTES N°59 "IWOKA"



DESTINATARIOS: Alumnos de las salas de 3, 4 y 5 años.

RESPONSABLES: Docentes y directivos de la institución, participación y trabajo en conjunto con de los agentes de tránsito de la ciudad.

CICLO LECTIVO: 2017

JUSTIFICACION

Como institución y educadores consideramos que la iniciación temprana en la educación vial es una necesidad de nuestra localidad, se entiende por Educación para la seguridad vial a toda acción educativa (inicial y permanente) que trata de favorecer y garantizar el desarrollo integral de la persona, tanto a nivel de conocimientos (habilidades cognitivas, señales, normas, habilidades y destrezas) como a nivel humano (conductas, hábitos positivos de comportamiento vial, valores individuales y colectivos) que permita afrontar el fenómeno circulatorio en perfecta armonía entre los usuarios y su relación con el medio ambiente. Por ello, es indispensable el abordaje sistemático del tema con actividades que sean significativas y le den sentido a las vivencias del niño, todo a través del juego como principal actividad del nivel inicial, donde los niños son actores esenciales y asumen verdaderos compromisos cuando se comprometen con las principales problemáticas de nuestra comunidad.

FUNDAMENTACION

La Educación para la seguridad Vial es la formación en competencias, que posibilita a los ciudadanos a comportarse según normas de seguridad y respeto a los demás, como usuarios de la vía pública, en sus diferentes roles: peatón, acompañante, pasajero, conductor.

La educación posibilita al hombre el desarrollo personal de sus capacidades sociales y culturales y ayuda a asumir con criterios responsables aquellos contextos o escenarios especiales, como son los comportamientos adaptados a situaciones generadas por el tránsito de la ciudad, a través del desarrollo y fortalecimiento de actitudes y hábitos positivos para la convivencia y respeto entre los diferentes usuarios de la vía pública.

Se trata, por lo tanto, de abordar la Educación Vial del individuo y de la sociedad, como camino para la mejora de la calidad de vida de ambos.

Los niños en esta etapa son muy receptivos, incorporan la mayoría de los hábitos, actitudes y valores que luego pondrán en práctica durante toda la vida; es por esto que consideramos importante que comiencen a incorporar nociones básicas sobre educación vial, siempre respetando su evolución, su madurez psicológica y física y la desprotección frente a las condiciones del tránsito actual.

La República Argentina ocupa uno de los primeros lugares en el mundo, en cuanto a accidentes de tránsito que a diario cobran víctimas en todo el país y que seguramente disminuirá con una educación vial apropiada, resulta impostergable aunar esfuerzos en todos los campos, especialmente en el educativo, para preservar valores tales como la sana convivencia, la responsabilidad social y la solidaridad, es preciso encuadrar la enseñanza en los planes de estudio vigentes de un modo orgánico e integrado que asegure la unidad de los fines pedagógicos. Es por estos motivos que nuestro país regulo una LEY NACIONAL N° 24.449 para hacer efectivo su implementación y cumplimiento en todos los niveles y modalidades de enseñanza.

PROPOSITOS

- Promover en los niños y niñas de Nivel Inicial el respeto y aprecio por la vida propia y la de los demás, apuntando a la seguridad personal, estimulando hábitos de integración social, de convivencia grupal, solidaridad y cooperación.
 - Llegar al niño a través de mensajes reales, en los cuales perciba las consecuencias que traen aparejados los incidentes de tránsito para sí mismo y las personas que lo rodean.
 - Garantizar la inserción segura del niño en esta "sociedad de la calle" a través de la educación y concientización.
 - Reconocer la importancia y necesidad del uso adecuado de la vía pública como modo de mejorar la convivencia.
-

OBJETIVOS

- ✓ Reconocer los roles que puede desempeñar en la circulación vial.
- ✓ Identificar los peligros que nos causa si desconocemos las normas de tránsito.
- ✓ Reconocer las normas de tránsito y las señales viales más significativas.
- ✓ Adquirir respeto por las normas y señales de tránsito.
- ✓ Adquirir hábitos y sentimiento de responsabilidad que le permitan acomodar su comportamiento según lo establecen las normas de tránsito ante los distintos roles que tenga que cumplir.
- ✓ Tomar conciencia de los tipos de riesgos a los cuales se enfrenta y de las consecuencias de la trasgresión de las normas y señales de tránsito.
- ✓ Desarrollar plena conciencia de la circulación.

ESTRATEGIAS

- Utilizar materiales atractivos visualmente como títeres y laminas, charlas, videos, etc.
- Emplear varios recursos expresivos en la narración del cuento, por ejemplo: cambio de voz entre los distintos personajes y la interlocutora., y la expresión corporal para la dramatización de las situaciones cotidianas.
- Brindar consignas claras y dándoles un orden lógico.
- Utilizar el juego para motivar el interés y la participación de los niños en el aprendizaje.

CONTENIDOS

EXPERIENCIAS PARA LA EXPLORACION E INDAGACION DEL AMBIENTE SOCIAL

- Educación vial: rol del peatón. Medidas de seguridad en los autos.
- Señales de tránsito
- Formas de circular, riesgos, maniobras inadecuadas.
- Los medios de transporte y las vías de comunicación. El transporte urbano.
- Normas básicas de conversación.
- Formulación de preguntas y respuestas.
- Narración
- Los diferentes medios de transporte y las necesidades de las personas.

- Normas que regulan el comportamiento de las personas.
- Lectura y discusión de las normas de tránsito.
- Descripción de situaciones de tránsito.
- Comprender el tema sobre el que se conversa.
- Mantener el tema a lo largo de la conversación.
- Formulación de preguntas sencillas y de respuestas pertinentes a cada pregunta.
- Reconocimiento e indagación de las funciones que cumplen algunas instituciones en la comunidad, estableciendo relaciones sencillas entre función de la institución y necesidad de la comunidad.
- Identificación de los roles y trabajos necesarios para el cumplimiento de determinadas actividades en la comunidad.
- Observación y descripción de diferentes paisajes rurales y urbanos. Establecer semejanzas y diferencias.
- Participación activa en situaciones que favorezcan el intercambio de opiniones, formulación de preguntas.
- Utilización de diferentes formas de registros, organización y comunicación de la información, tales como: dibujos, tablas, fotografías, etc.
- Identificación de las funciones de los objetos como el semáforo.

EN RELACION A LA FORMACION PERSONAL Y SOCIAL

- Valorar las señales de tránsito como normas de convivencia dentro de la sociedad.
- Generar actitudes reflexivas ante las condiciones de riesgo de los usuarios de la vía pública.
- Disponibilidad hacia la curiosidad, iniciativa y resolución de situaciones problemáticas.
- Inicio en la valoración de las instituciones que regulan el tránsito.

ACTIVIDADES

- Cada sección según los aprendizajes previos de sus alumnos planteara su recorte a trabajar acorde al interés del grupo.
 - Observar y conversar sobre acciones que realizan los peatones, si son correctas o no.
 - Difusión por radio, televisiva, folletos.
 - Experiencia directa: recorrido por los alrededores del jardín para observar e identificar las señales de tránsito.
-

- Invitar a los inspectores de tránsito (agentes de seguridad vial) a realizar charlas sobre el tema.
- Reconocer el rol de los agentes de tránsito.
- Identificar la vestimenta de los agentes de tránsito.
- Confección de folletos.
- Proyección de videos.
- Preparar un circuito en el gimnasio donde los niños podrán explorar y jugar respetando las señales de tránsito.
- Para el cierre: se realizara una muestra de lo trabajado en la institución u otro lugar designado, donde cada una de las salas armara su stand para exponer lo trabajado en la sala.
- Se invitara a los demás jardines de la localidad para que participen y expongan sus propuestas sobre el tema.

INSTRUMENTOS DE EVALUACION

Observación diaria o directa.
Registro de la información.

BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA

-Ley de Educación Vial N°24.449
-Proyecto de ley N°23.348
-Agencia Vial N°26.363
-Consulta en la web
-Diseño curricular